

MODIFICAR ORDENANZA 229/2016.

VISTO

La Ordenanza N° 229/2016 de fecha 04/08/2016; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se efectúa la aceptación por parte del Municipio de Aldea San Antonio, la donación efectuada por la Señora SITTNER AURELIA IRENE de una fracción de terreno con el objeto de ser destinada a la apertura de calle pública.

Que desde el Registro Público de la ciudad de Gualeguaychú solicitan la incorporación en dicha norma del CUIT de la donante, puesto que debe subsanarse mediante Ordenanza complementaria.

Que puesto a consideración, resulta aprobado sin observaciones.

POR ELLO;

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Incorporar a la Ordenanza N° 229/2016 de fecha 04/08/2016, en el considerando y en el Artículo 1°, el CUIT de la donante: "...Señora **SITTNER AURELIA IRENE** DNI N° 4.451.839 CUIT N° 27-4451839-8, nacida el día 09 de Diciembre de 1942, Argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con BAUER Oscar DNI N° 5.871.273, CUIT N° 20-5871273-7 , nacido el día 29 de Marzo de 1941, quien la asiste y presta consentimiento conyugal, domiciliados en Calle Manuel Belgrano N° 226 de Aldea San Antonio, ambos capaces y hábiles"

ARTÍCULO 2°: Comuníquese lo dispuesto en la presente a la Dirección de Rentas, Catastro y Obras Particulares Municipal a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3°: De forma.-

SALA DE SESIONES. ALDEA SAN ANTONIO, 24 DE AGOSTO DE 2017